UOC N° 08 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Nota UOC-DGAF N° 67/2022

Asunción, 02 de junio de 2022

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2022 "Adquisición de Switch y equipos informáticos para DINAVISA" - ID N° 411.669,** en referencia a la observación realizada al proceso en el siguiente punto:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Observación derivada del área de Informática: Ítem 4, la certificación MIL- STD-810H podría reducir considerablemente el número de potenciales oferentes, por lo que la convocante debe evaluar si las especificaciones técnicas solicitadas se ajustan a lo precisado

Por lo expuesto, aclaramos lo siguiente: según informe del Dpto. de Informática de DINAVISA, expresan cuanto sigue:

"Teniendo en cuenta el llamado LCO N° 11/2021 - ID 402.732 "Adquisición de equipos Informáticos para la DINAVISA", el llamado se encuentra adjudicado y se realizaron las entregas de los equipos en tiempo y forma.

Y, atendiendo que los equipos actualmente están siendo utilizados por los funcionarios de esta dependencia para las inspecciones y otras actividades fuera de la institución, es que este Departamento opto por utilizar las mismas especificaciones técnicas para la adquisición de las tabletas, y así poder unificar con los equipos ya existente en la institución.

Por lo que analizando y evaluando las especificaciones técnicas, este Departamento encuentra oportuno aclarar que dichas especificaciones se encuentran ajustadas a las necesidades de esta Dirección Nacional".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Claudia Ojeda
Responsable UOC N° 08
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria